

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el CERTIFICADO DE CALIDAD.



OPERADOR AUXILIAR DE COORDINACIÓN GOBIERNO DE NAVARRA 2021

ÍNDICE DEL DOSSIER INFORMATIVO

- 1. INFORMACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO. (PÁGINAS 2 - 13)**

- 2. SERVICIOS QUE OFRECE GRUPOFDF (PÁGINAS 14 - 17).**
 - 2.1 MÓDULOS VIRTUALES (PÁGINAS 14-16)**

 - 2.2 BONOS DE TEST ON-LINE (PÁGINAS 16-17)**

 - 2.3 TEMARIOS (PÁGINA 17)**

1. PUBLICACIÓN BON Y PLAZAS QUE SE HAN CONVOCADO

BON: nº 211- 8 de septiembre de 2021

TOTAL DE PLAZAS: 20

NIVEL: C

Distribuidas en los siguientes turnos:

- **TURNO LIBRE:** 9
- **TURNO DE PROMOCIÓN:** 9
- **TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR 100:** 2

Las **vacantes del turno de promoción** que queden desiertas por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno libre.

Del mismo modo, si las **vacantes del turno de reserva para personas con discapacidad** quedaran desiertas por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno que proceda.

Por otra parte, si en el turno de promoción o en el turno de reserva para personas con discapacidad resultaran más personas aspirantes aprobadas que el número de vacantes, las aprobadas sin plaza de estos turnos optarán a las vacantes del turno libre en concurrencia con las personas aspirantes de este turno, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Asimismo, podrán optar a las vacantes del turno libre, en la forma señalada en el párrafo anterior, las personas aspirantes del turno de promoción que no reúnan los requisitos específicos exigidos en la base 2.1.2 de esta convocatoria, en el momento en que finalice el plazo de presentación de documentos señalado en la base 8.1 de la convocatoria.

MES DE LA PRIMERA PRUEBA: A PARTIR DEL MES DE **FEBRERO 2022**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Del **9-09-2021** al **8-10-2021**

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

REQUISITOS PARA TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES:

- a) Tener la **nacionalidad** española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos **dieciséis años** y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de **Bachiller, de Formación Profesional de Segundo Grado o título declarado equivalente** a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones comunitarias.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN:

Las personas aspirantes de este turno, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán reunir los siguientes:

a) Tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, podrá también participar en este turno de promoción el personal funcionario del Parlamento de Navarra que cumpla el resto de requisitos exigidos para participar en dicho turno.

b) Pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.

c) Tener cinco años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas; a excepción de los miembros de los Cuerpos de Policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos Cuerpos durante ocho años.

d) El requisito de titulación podrá suplirse por la acreditación de ocho años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES DEL TURNO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Las personas aspirantes del turno de reserva para personas con discapacidad, además de los requisitos señalados en el primer apartado, deberán tener reconocida oficialmente una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

Se exceptúa de lo anterior y respecto a las personas aspirantes del turno de promoción, el requisito relativo a no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa, que deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento que finalice el plazo de entrega de documentos previsto en el apartado 9.2 de la convocatoria hasta el momento de la toma de posesión de la plaza; no obstante, en el caso de personas aspirantes procedentes de otra Administración Pública, este requisito deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta el momento de inicio del curso de formación contemplado en la presente convocatoria.

Los requisitos anteriores deberán acreditarse por las personas aspirantes en el momento que se determina en las bases de la presente convocatoria.

3. SOLICITUD, TASAS Y DOCUMENTACIÓN:

Plazo de presentación de solicitudes: 9-09-2021 al 8-10-2021

Presentación y formalización de la solicitud: Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar su solicitud de forma telemática, a través de Internet, en la dirección <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempos y medios para la realización de pruebas en que estas sean necesarias, deberán manifestarlo así en su solicitud y especificar, en el espacio habilitado al efecto, la adaptación solicitada o los ajustes necesarios de tiempo y/o de medios que solicitan. A estos efectos, la persona aspirante podrá aportar la documentación que estime conveniente.

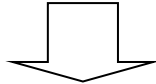
4. ESQUEMA GENERAL PROCESO CONVOCATORIA

¿Qué es lo que se publica en el BON?

<http://www.navarra.es> - BON nº 211- 8 de septiembre de 2021

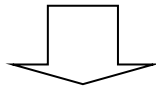
CONVOCATORIA (se abre un plazo de **30 días naturales** contados a partir del siguiente de la publicación en el BON para inscribirse a la convocatoria

9-09-2021 al 8-10-2021



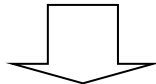
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS

Plazo de 10 días hábiles siguientes (lunes a viernes excepto festivos) para subsanar.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En esta lista se publicará el día, lugar y horario de la prueba oficial



El resto de información de la oposición: RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS CITACIÓN A ESTAS (así como cualquier notificación que quiera realizar el Tribunal de la oposición)

SE PUBLICARÁ EN:

- **Registro General del Gobierno de Navarra**
- **Ficha de la convocatoria** accesible a través de la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es, "Empleo público" "Convocatorias de empleo público".
- **Acceso directo a la ficha de la convocatoria:**

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/operador-a-auxiliar-de-coordinacion-concurso-oposicion-2021?back=true&pageBackId=5722676>



Después de la publicación de los resultados provisionales de cada una de las pruebas se abrirá un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para la **FORMULACIÓN DE ALEGACIONES** por los/las aspirantes.



**PUBLICACIÓN EN EL BON
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS:

El CONCURSO-OPOSICIÓN se desarrollará en las siguientes fases:

a) **FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS O CONCURSO**, que consistirá en la valoración de méritos alegados por las personas aspirantes de conformidad con el baremo que se detalla a continuación.

b) **FASE DE OPOSICIÓN**, que consistirá en la realización de diferentes pruebas acerca de los conocimientos y aptitudes necesarias para el correcto desempeño de las funciones propias del puesto.

c) **FASE DE CURSO DE FORMACIÓN**.

a) **FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS O CONCURSO**.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes.

Los méritos alegados se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con el baremo establecido.

La documentación acreditativa de dichos méritos se presentará de forma telemática junto con la solicitud on line.

En ningún caso el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada en el baremo.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes.

Finalizada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará, en la ficha web de la convocatoria las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y abrirá un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan formular reclamaciones y alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de méritos.

BAREMO**1.-Servicios prestados a las Administraciones Públicas.**

Servicios prestados en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de convocatoria, en centros pertenecientes a las Administraciones Públicas: 1 punto por año de servicio.

Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

Únicamente serán valorados los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

2.-Conocimiento de idiomas.

Por conocimiento del francés, inglés o alemán, como lenguas de trabajo de la Unión Europea, hasta 2 puntos por cada uno de ellos.

A estos efectos, la posesión de un título o certificado que acredite un nivel de conocimiento equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recibirá la máxima valoración señalada en el apartado anterior para cada uno de los idiomas.

De no poseerse dicha titulación o certificado, se valorará en 1/5 de la puntuación máxima la posesión de un título o certificado equivalente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en 2/5 la posesión del equivalente al nivel A2, en 3/5 la posesión del equivalente al nivel B1 y en 4/5 la del nivel B2.

Asimismo, el conocimiento de cada uno de los tres idiomas se podrá acreditar también mediante las pruebas específicas superadas convocadas por el Instituto Navarro de Administración Pública; graduadas en cinco niveles de dificultad, que serán valorados cada uno de ellos, en 1/5 de la valoración máxima señalada para cada idioma.

b) FASE OPOSICIÓN.

La fase de oposición dará comienzo a partir del mes de **FEBRERO DE 2022**.

PRIMERA PRUEBA:

De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de un máximo de **100 preguntas tipo test**, con **cuatro alternativas (A, B, C, D)** de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en el temario relativas a los dos bloques temáticos que se describen a continuación:

-Bloque 1: Geografía (puntuación máxima 50 puntos)

-Bloque 2: Normativa básica (puntuación máxima 30 puntos)

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PRUEBA: 80 puntos

Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

Todas las materias se exigirán conforme a la normativa vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Quedarán **eliminadas:**

- las personas aspirantes que no obtengan, al menos, **la mitad de la puntuación máxima global de la prueba (40 puntos)**

- así como las personas que no obtengan, al menos, la **mitad de la puntuación de cada uno de los dos bloques** temáticos de la prueba.

Con independencia de lo explicado y respecto del **turno libre**, a la **segunda prueba solo podrán acceder un número máximo de 300 personas aspirantes**, por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la primera prueba, pasarán quienes hubieran obtenido las mejores calificaciones. Si hubiera aspirantes con igual calificación en el puesto 300, pasarán todas las personas empatadas en dicha posición. El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas del proceso selectivo.

TEMARIO

BLOQUE 1.-GEOGRAFÍA DE NAVARRA.

Tema 1.-Geomorfología de Navarra: las grandes unidades morfoestructurales: depresión del Ebro y cordillera Pirenaica.

Tema 2.-Orografía de Navarra: caracteres generales y descripción de las estribaciones pirenaicas de la zona Norte y de la Zona Sur.

Tema 3.-Climatología de Navarra: factores que influyen en el clima en Navarra. Aplicación de los diferentes tipos de climas a Navarra. La vegetación: tipos y distribución.

Tema 4.-Hidrología de Navarra: Caracteres de los ríos de Navarra. Vertientes y cuencas hidrográficas: estudio y descripción. Unidades hidrogeológicas.

Tema 5.-La agricultura en Navarra. Zonas y tipos. La ganadería en Navarra: especies, zonas, producción y localización. La minería en Navarra.

Tema 6.-La industria en Navarra: evolución, localización, problemática en Navarra.

Tema 7.-El turismo en Navarra: campings, hoteles, casas rurales. Rutas por Navarra. El Camino de Santiago y rutas culturales.

Tema 8.-Las comunicaciones, el comercio. La red de carreteras en Navarra. Puertos de montaña.

Tema 9.-La población en Navarra: características, evolución, distribución, zonas, movimientos migratorios. El hábitat en Navarra. Estructura socioprofesional de la población.

Tema 10.-La Navarra húmeda del Noroeste y de los valles pirenaicos.

Tema 11.-Las cuencas pirenaicas.

Tema 12.-La Navarra media oriental y occidental.

Tema 13.-La Ribera Oriental y Occidental.

Geografía aplicada.

Tema 14.-El Servicio de Protección Civil: Organización y funciones. Recursos.

Tema 15.-Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Organización, zonificación y funciones. Recursos.

Tema 16.-Policía Foral: organización, zonificación y despliegue de Policía Foral. Recursos.

Tema 17.-Salud: organización, zonificación del Servicio de Urgencias extrahospitalarias y hospitalarias RTSU. Organización, zonificación y recursos de la Red de Urgencia.

BLOQUE 2.-NORMATIVA BÁSICA

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición, naturaleza y competencias.

Tema 2.-La Unión Europea: El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea: competencias, estructura y funcionamiento. La Comisión Europea: composición, organización y funcionamiento. El Tribunal de Justicia. Las Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: el derecho originario y el derecho derivado.

Tema 3.-La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar. Las competencias de Navarra.

Tema 4.-El Parlamento o Cortes de Navarra: composición, organización y funciones. La Cámara de Comptos de Navarra: ámbito de competencia, funciones y órganos. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra: funciones, procedimiento y resoluciones.

Tema 5.-El Gobierno de Navarra: Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Atribuciones y competencias. Funcionamiento. Órganos de asistencia y apoyo. Responsabilidad política, control parlamentario y disolución del Parlamento. La Presidenta o Presidente del Gobierno de Navarra. Las Vicepresidentas o Vicepresidentes y las Consejeras o Consejeros del Gobierno de Navarra.

Tema 6.-Las Fuentes del Derecho: la jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del ejecutivo con rango de ley. La iniciativa legislativa y potestad para dictar normas con rango de ley. El reglamento: concepto, clases y límites. La potestad reglamentaria del Gobierno.

Tema 7.-La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Título I: "Disposiciones Generales". Título II: Capítulo I "Administración Pública Foral". Capítulo II "De la organización de la Administración Pública Foral". Capítulo III "Régimen jurídico del ejercicio de las competencias". Capítulo IV "Órganos colegiados". Título III: Capítulo I "Organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra". Título VI: Capítulo I "Derechos de las personas".

Tema 8.-Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 9.-Las disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo: Los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas: normas generales de actuación; términos y plazos. Garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Ejecución.

Tema 10.-El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes.

Tema 11.-Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra: Del Ámbito de Aplicación y de la Hacienda Pública de Navarra. Los Presupuestos Generales de Navarra: contenido y aprobación; ejecución y liquidación.

Tema 12.-La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Disposiciones Generales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 13.-Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y de atención de emergencias de Navarra.

Tema 14.-Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema nacional de protección civil.

Tema 15.-Decreto Foral 18/2019, 6 marzo, por el que se regula el centro de gestión de emergencias 112 SOS Navarra.

SEGUNDA PRUEBA:

De carácter práctico, consistirá en la **transcripción de un texto propuesto por el Tribunal calificador, para valorar la velocidad y efectividad en teclado de ordenador**. Se valorará el número de pulsaciones, su ejecución correcta y fidelidad con el texto propuesto por el Tribunal. Se penalizarán tanto los errores mecanográficos como la omisión e incumplimiento de las normas de realización del ejercicio.

El **tiempo máximo** de que dispondrán las personas aspirantes para esta prueba será de **10 minutos**.

Para su realización se facilitarán a las personas aspirantes los medios técnicos necesarios.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos y, en todo caso, aquellas que cometan sesenta o más faltas mecanográficas.

La **valoración de la prueba** se realizará teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

Una vez deducidas las penalizaciones por errores mecanográficos, se concederán 10 puntos por las 1.800 primeras pulsaciones, a partir de las cuales se concederá 1 punto adicional por cada 120 nuevas pulsaciones correctas o la puntuación que proporcionalmente corresponda. La suma de ambas puntuaciones tendrá como límite la puntuación máxima asignada a la prueba, es decir, 20 puntos.

En el cómputo de las pulsaciones, además de las normales, se concederán:

- 1 pulsación por cada cambio de párrafo.
- 1 pulsación por cada mayúscula o signo que exija pulsar la tecla de mayúscula.
- 1 pulsación por cada acento ortográfico o tilde.

Y se descontarán, de las pulsaciones correctas, cinco pulsaciones por cada error mecanográfico, contándose como tales los siguientes:

-Inserciones de:

- Caracteres alfanuméricos, espacios en blanco, o signos de puntuación, que no figuren en el texto a transcribir: 5 pulsaciones de penalización por cada inserción.

-Omisiones de:

- Caracteres alfanuméricos (esto incluye la omisión de letras estén acentuadas o no), signos de puntuación (esto incluye los puntos y aparte o separaciones entre párrafos), o espacios de separación entre palabras: 5 pulsaciones de penalización por cada omisión.

-Equivocaciones:

- Transcripción errónea, que implique la sustitución de un carácter alfanumérico por otro, de caracteres alfanuméricos, signos de puntuación o de dos caracteres consecutivos: 5 pulsaciones de penalización por cada equivocación.

La corrección se realizará mediante un programa automático que comparará, analizándolo carácter a carácter, el texto transcrito por la persona aspirante con el texto facilitado por el Tribunal calificador.

Por razones organizativas, el llamamiento a esta prueba se podrá realizar en diferentes horas.

TERCERA PRUEBA:

Consistirá en la realización de **PRUEBAS PSICOTÉCNICAS** para la determinación del grado de adecuación de las personas aspirantes a las exigencias del **perfil profesigráfico** del puesto de trabajo.

Esta prueba se realizará por el **Instituto Navarro de Administración Pública**, cuya puntuación vinculará al Tribunal.

A la realización de esta tercera prueba únicamente serán admitidas, de entre quienes hayan superado las dos pruebas anteriores, **las 60 personas aspirantes del turno de promoción y las 60 del turno libre con mejor puntuación total** sumadas las calificaciones obtenidas en la primera y segunda prueba; **y las personas aspirantes del turno de discapacidad**. Si no se alcanzara el número mínimo de 60 personas en cualquiera de los dos turnos anteriores, no se procederá a su acrecentamiento a costa de personas del otro turno. Si hubiera personas aspirantes con la misma puntuación en la posición 60 del turno de promoción y en la 60 del turno libre, serán admitidas todas ellas. El resto de las personas aspirantes quedarán eliminadas de la convocatoria.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 puntos. Quedarán eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan, al menos, 10 puntos en la prueba.

c) FASE DE CURSO DE FORMACIÓN.

Concluidas las fases de oposición y de valoración de méritos, el Tribunal calificador publicará en la ficha web de la convocatoria, la relación de personas aspirantes aprobadas en la fase de oposición, por orden de puntuación total alcanzada sumando las calificaciones obtenidas por cada una de ellas en la fase de concurso y en las pruebas de la fase de oposición.

Los empates que se produzcan entre las personas aspirantes aprobadas se dirimirán en favor de quienes obtengan mayor puntuación en la primera prueba de la fase de oposición. Y si persistieran, se tomarán en consideración, sucesivamente y por su orden, las puntuaciones obtenidas en la segunda prueba y en la tercera prueba. De persistir el empate se atenderá a la puntuación total obtenida en la fase de concurso.

De continuar el empate con los criterios establecidos anteriormente, este se resolverá mediante un único sorteo celebrado al efecto por el Tribunal Calificador. Entre las personas igualadas se seleccionará una al azar, mediante la asignación de un número a cada una de ellas ordenadas por orden alfabético, de modo que todos los empates se solventarán atendiendo al orden alfabético, partiendo de los apellidos y nombre de la persona cuyo número haya sido extraído en el sorteo.

Seguidamente, el Tribunal calificador publicará la relación provisional de personas aspirantes admitidas provisionalmente al curso de formación, que tengan cabida en el número de plazas convocadas según el orden de puntuación obtenida en los respectivos turnos.

Posteriormente, el Tribunal calificador publicará la relación definitiva de personas aspirantes admitidas al Curso de Formación y señalará la fecha de inicio del mismo.

Quedarán exentas de la realización del citado Curso de Formación aquellas personas aspirantes que acrediten, mediante la correspondiente convalidación emitida por la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra que ya han realizado y superado con anterioridad dicho Curso.

El curso de formación será impartido por la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, tendrá carácter selectivo y se regirá por lo dispuesto en el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra y en el Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias de 112 SOS Navarra.

La baja en el curso supondrá la pérdida del derecho a continuar en el procedimiento selectivo, debiendo comunicarse inmediatamente al órgano convocante.

El curso de formación se calificará con Apto o No Apto.

Concluido el curso de formación, la Dirección de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra remitirá al Tribunal la relación de personas aspirantes con las calificaciones obtenidas en el curso de formación, a los efectos de proceder a la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes calificadas como "Aptas" en el curso de formación.

Quedarán eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes que sean calificadas como No Apta.

SERVICIOS QUE OFRECE GRUPO FDF PARA LA PREPARACIÓN DE ESTA OPOSICIÓN

SERVICIOS EXCLUSIVOS GRATUITOS: (para todos nuestros clientes)

- Realización de un documento con todas las alegaciones que, según los formadores, son objeto de reclamación en los exámenes de la parte de geografía y normativa básica. Posteriormente, cada alumno/a deberá realizar y presentar su alegación individual dejando únicamente las preguntas que le interese recurrir.
- Información de fechas y plazos de las distintas fases de la oposición.

MÓDULOS VIRTUALES

El/la alumn@ podrá rotar en los **turnos de mañana, tarde**. Para ello deberá comunicarlo en el momento de formalizar la matrícula.

La matriculación en los **módulos virtuales** tiene incluida la **entrega física del temario completo de estudio en el momento de la matriculación o antes de que se imparta la primera sesión**.

L@s alumn@s recibirán un planning de todo el módulo en el momento de la matriculación donde se detalla la organización de todas las sesiones de este.

Se necesita un **mínimo** de 10 alumn@s por grupo.

Según los módulos y horarios el **número máximo** de alumn@s podrá variar de 30 a 45 personas.

Todos nuestros **formadores** cuentan con la titulación y experiencia necesarias para poder impartir una formación de calidad.

Las **clases se impartirán virtualmente en directo mediante la plataforma ZOOM**. El alumno/a deberá disponer de un ordenador o tablet y de acceso a internet.

Los módulos virtuales se ofrecen por separado. No es necesario matricularse en todos ellos.

BLOQUE 1. MÓDULO GEOGRAFÍA DE NAVARRA

COMIENZO: JUEVES 21 de OCTUBRE de 2021.

FINALIZACIÓN: JUEVES 3 de FEBRERO de 2022

Las clases se imparten **un día** a la semana de **DOS HORAS**.

TOTAL DE HORAS DE ESTE MÓDULO (puede variar alguna al alza): **22 horas**

Día de clase: JUEVES

TURNOS:

- **MAÑANA** 9:30 a 11:30 h
- **TARDE** 16:30 a 18:30 h

Formador: Lucio Recalde Zaratiegui. Licenciado en Geografía e Historia. Experiencia de más de 21 años impartiendo esta formación.

Metodología: Las clases consistirán en la explicación detallada de cada tema.

Aula virtual (BONO de TEST)

El/la alumno/a tendrá acceso al aula virtual, hasta la fecha del examen oficial, para realizar los test de cada uno de los temas de estudio. Tendrá acceso a varios modelos de test de cada tema y varios test por bloques (varios temas) y mínimo 2 simulacros de todo el temario.

Los test los podrá repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática de la prueba en el que se detalla la nota obtenida.

Los test se irán subiendo progresivamente.

Este servicio es muy valorado por nuestro@s alumn@s ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

Estará disponible hasta la fecha del examen oficial.

Material complementario gratuito: El/la alumno/a podrá descargarse del aula virtual esquemas o material de apoyo al estudio de algunos de los contenidos de estudio.

IMPORTE: 395 € (INCLUYE TEMARIO y BONO DE TEST ON-LINE)

BLOQUE 2. NORMATIVA BÁSICA

COMIENZO: Semana del 11 de OCTUBRE de 2021 (MIÉRCOLES 13 de OCTUBRE)

FINALIZACIÓN: LUNES 31 de ENERO de 2022

Las clases se imparten **dos días** a la semana de **2,5 HORAS**.

TOTAL DE HORAS DE ESTE MÓDULO (puede variar alguna al alza): **57,5 HORAS**

Día de clase: LUNES Y MIÉRCOLES

TURNOS:

- **MAÑANA** 9:30 a 12:00 h
- **TARDE** 16:30 a 19:00 h

Formadora: Cristina González Urzainqui. Licenciada en Derecho. Experiencia de más de 21 años impartiendo esta formación.

IMPORTE: 395€ (INCLUYE TEMARIO y BONO DE TEST ON-LINE).

Metodología: Las clases consistirán en la explicación de los aspectos más importantes y complicados de cada tema. Para un adecuado aprovechamiento, el alumno/a deberá leerse con detenimiento cada tema de estudio previo a las clases.

Aula virtual (BONO de TEST)

El/la alumno/a tendrá acceso al aula virtual, hasta la fecha del examen oficial, para realizar los test de cada uno de los temas de estudio. Tendrá acceso a varios modelos de test de cada tema y varios test por bloques (varios temas) y mínimo 2 simulacros de todo el temario.

Los test los podrá repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática de la prueba en el que se detalla la nota obtenida.

Los test se irán subiendo progresivamente.

Este servicio es muy valorado por nuestro@s alumn@s ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

Estará disponible hasta la fecha del examen oficial.

Material complementario gratuito: El/la alumno/a podrá descargarse del aula virtual esquemas o material de apoyo al estudio de algunos de los contenidos de estudio.

MÓDULO PRUEBAS DE PERSONALIDAD (PSICOTÉCNICAS)

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía. Experiencia de más de 21 años preparando estas pruebas.

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superada la prueba de mecanografía.

Incluye preparación de la ficha de currículum vitae, test personalidad, dinámica grupo y /o entrevista personal.

Se ofrecerán turnos de mañana y tarde.

IMPORTE: 225€.

Las matriculaciones de este módulo no se realizan hasta que no se supere la prueba de mecanografía.

MATRICULACIONES:

A las personas que se matriculen en más de un módulo, se les podrá desglosar el pago en una matrícula de 200€ y en varias cuotas mensuales que se le girarán por domiciliación bancaria.

FECHAS DE MATRICULACIÓN: Aquellos que estén interesados en matricularse en alguno de los módulos deberán llamar a partir del lunes día 4 de octubre de 2021.

El temario de normativa básica se entregará en el momento de realizar la matrícula.

El temario de geografía se entregará previo al comienzo del módulo.

Teléfono: 948227123.

BONOS DE TEST ON-LINE (SI TE INSCRIBES AL MODULO VIRTUAL TIENES INCLUIDO EL BONO DE TEST)

El/la alumno/a tendrá acceso al aula virtual, hasta la fecha del examen oficial, para realizar los test de cada uno de los temas de estudio. Tendrá acceso a varios modelos de test de cada tema y varios test por bloques (varios temas) y mínimo 2 simulacros de todo el temario.

Los test los podrá repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática de la prueba en el que se detalla la nota obtenida.

Los test se irán subiendo progresivamente.

Este servicio es muy valorado por nuestro@s alumn@s ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test. Estará disponible hasta la fecha del examen oficial.

Material complementario gratuito: El/la alumno/a podrá descargarse del aula virtual esquemas o material de apoyo al estudio de algunos de los contenidos de estudio.

Bono de test on-line BLOQUE 1 GEOGRAFÍA DE NAVARRA (TEMAS 1 al 17)

Importe: 80 €

(Disponible desde el 18 de octubre de 2021)

Bono de test on-line BLOQUE 2 NORMATIVA (TEMAS 1 al 15)

Importe: 70 €

(Disponible desde el 6 de octubre de 2021)

Para la contratación de los bonos de test on-line se deberá llamar al 948-227123.

TEMARIOS DE ESTUDIO (en formato papel)
Importante: Este material está incluido en los módulos de preparación).

TEMARIO BLOQUE 1 GEOGRAFÍA DE NAVARRA (TEMAS 1 al 17)

Importe: 90€

Temas sueltos: 7€

(Disponible desde el 18 de octubre de 2021)

TEMARIO BLOQUE 2 NORMATIVA (TEMAS 1 al 15)

Importe: 75 €

Temas sueltos: 7€

(Disponible desde el 6 de octubre de 2021)

**SI QUIERES ADQUIRIR ALGÚN TEMARIO DE LOS QUE TENEMOS A LA VENTA
DEBES LLAMAR AL 948227123**

**GRUPOFDF
GARANTÍA DE CALIDAD**